
DECRETO

Selección Auxiliar Informática interino por sustitución de titular por maternidad. LISTA DE ADMITIDOS. TRIBUNAL CALIFICADOR. FECHA DE EXAMEN.

De conformidad con las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la selección de un auxiliar administrativo de informática interino al objeto de cubrir la ausencia temporal prevista, por razón de maternidad, de una funcionaria del Ayuntamiento de Calahorra y confección de una bolsa de empleo temporal, aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019 (publicadas en el BOR número 39 de fecha 1 de abril de 2019

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme los listados adjuntos

Asimismo se convoca a los miembros del Tribunal para el comienzo del proceso selectivo, citándose a los integrantes de dicho Tribunal Calificador a las NUEVE horas del día NUEVE DE MAYO DE 2019 en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial.

Igualmente se convoca a los aspirantes admitidos a las DIEZ horas del día NUEVE DE MAYO DE 2019, en EL CENTRO JOVEN DE CALAHORRA sito en calle Julio Longinos 2 (Aparcamiento "El Silo).

La fase de oposición para el que se convoca a los aspirantes admitidos, de carácter obligatorio consistirá en dar respuesta a un cuestionario de 12 preguntas o supuestos, con espacio de respuesta limitado, en un tiempo máximo de 75 minutos. Las preguntas o supuestos tendrán contenido práctico y guardarán relación con las funciones del puesto enumeradas en la base 3.

Esta prueba, que será directamente corregida por el Tribunal, se puntuará con un máximo total de 6 puntos. Cada una de las preguntas o supuestos se valorará, del mismo modo, con un máximo de 0,5

puntos. El tribunal podrá establecer un número inferior de preguntas o supuestos hasta un mínimo de tres, aumentando proporcionalmente el valor máximo puntuable de cada una.

Para superar esta fase habrá de obtenerse una puntuación mínima de 3 puntos. La calificación total de esta fase vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las diferentes preguntas o supuestos.

Todos los/las aspirantes deberán acudir a la realización del examen provistos del D.N.I.

ASPIRANTES ADMITIDOS

GARCIA DE VADILLO,PURIFICACION VIRGINIA	*****250M
MARTINEZ MORENO, MARIA PILAR	*****275J
MARTINEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	*****155X
MIRANDA ESCALADA, JOSE	*****287X
OLIVAN PEREZ,IÑAKI	165*****
PASCUAL GIL, ALEJANDRO	727*****
PUJADA MORCILLO,MIGUEL	727*****
SAN RUFO ECAY, EDUARDO	***163****
SIMON ORTIGOSA, SARA	***882****
VITORIA ARAICO,LORENA	***883****

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Al no haber aspirantes excluidos la lista tiene de admitidos tiene carácter definitivo.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición del Tribunal Calificador que podrá ser recusado, en su caso, de conformidad con la base 5 de la convocatoria .

Presidente

- El Técnico de Administración General responsable del Servicio de Personal, o Funcionario que a su propuesta designe para sustituirle la Autoridad a quien compete el nombramiento.

TITULAR: DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA HERRERO MARZO

Vocales

- Dos funcionarios de carrera designado por el Presidente de la Corporación, uno de los cuales actuará como secretario, con voz y voto.

TITULAR: DOÑA MARIA ANGELES VILLOSLADA TEJERA

SUPLENTE: DOÑA MARIA CRISTINA TOLEDO LAYA

TITULAR: DOÑA AMELIA MANGADO OCHOA, que actuará de Secretaría

SUPLENTE: DON ENRIQUE GURREA SAENZ

Asimismo de conformidad con la Base 5.11 de la convocatoria se designa como Asesor especialista a D. Diego de la Cámara Pérez, Funcionario de Carrera del Departamento de Informática de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra (tablón físico y Tablón de Sede Electrónica), en la web municipal y notificar la misma a los integrantes del Tribunal Calificador.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo, o del extracto que se publique en el Boletín Oficial del Estado, en su caso.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.